



ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 14 ABR 2026

Acta N° 9  
Res. N° 0852/026  
Exp. N° 2026-25-1-001167  
APyCP/Kg

**VISTO:** El artículo 592 de la Ley N° 19.924, referente al pago de retribuciones correspondientes a ejercicios vencidos.

**RESULTANDO:** Que dicho artículo dispone que la Contaduría General de la Nación habilitará un crédito anual con el saldo de las economías del Grupo 0 "Servicios Personales" de cada ejercicio no prescripto, a efectos de que por resolución del órgano jerarca del Ente se dispongan los pagos correspondientes a ejercicios vencidos de su personal.

**CONSIDERANDO:** I) Que la Contaduría General de la Nación habilitó en el SIIF por Minutas N° 93154 y N° 95648, en la Unidad Ejecutora 01, el crédito correspondiente al Ejercicio Vencido 2025 (Objeto del gasto 091/025), por un monto total de \$ 285.815.161 (pesos uruguayos doscientos ochenta y cinco millones ochocientos quince mil ciento sesenta y uno) en la Financiación 1.1 "Rentas Generales" y \$ 1.200.302 (pesos uruguayos un millón doscientos mil trescientos dos) en la Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial" Tipo de Crédito 1, el cual coincide con el saldo al cierre del ejercicio del año 2025 del Inciso, en el Grupo 0 "Servicios Personales", tanto en la Financiación 1.1 "Rentas Generales" como en la de "Recursos con Afectación Especial".

II) Que a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa mencionada, corresponde distribuir los créditos habilitados entre las diferentes Unidades Ejecutoras del Inciso.

III) Que la Gerencia de Gestión Financiera de la Dirección Sectorial Económico Financiera por Nota 32/026 de fecha 7 de abril de 2026, remitió la apertura de los recursos mencionados, en las F.F. 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial", en los

diferentes Programas y Proyectos, en dónde se originaron las economías, dejando constancia que, en virtud del análisis y de la estimación efectuada, no corresponde efectuar una distribución en los distintos objetos de aportes patronales.

IV) Que las respectivas Divisiones Haciendas de las Unidades Ejecutoras 02 al 05 (Dirección General de Educación Inicial y Primaria por Oficio N°14 de fecha 26 de marzo de 2026, Dirección General de Educación Secundaria por Nota N°003/026 de fecha 26 de marzo de 2026, Dirección General de Educación Técnico Profesional por Memo 04/026 de fecha 10 de abril 2026 y Consejo de Formación en Educación por Informe de fecha 26 de marzo de 2026), remitieron la apertura, solicitando que los recursos de la Financiación 1.1 Rentas Generales”, se abran en el Programa 610, Proyecto 201, para el caso de la F.F. 1.1 “Rentas Generales”.

V) Que asimismo las Unidades Ejecutoras 03 y 04 que poseen también recursos en la Financiación 1.2 “Recursos con Afectación Especial”, solicitan que dichos recursos se abran en los mismos Programas y Proyectos, dónde se originaron las economías.

VI) Que en el caso de la Unidad Ejecutora 01, la suma de \$ 36.577.260 (pesos uruguayos treinta y seis millones quinientos setenta y siete mil doscientos sesenta) Financiación 1.1 “Rentas Generales”, conformará una previsión, los cuales se habilitaran como RESERVA en la Unidad Ejecutora 01, Programa 610, Proyecto 201, Objeto del Gasto 091/025, que será pasible de trasponer a las diferentes Unidades Ejecutoras, una vez agotado el crédito que se les habilitará por este acto administrativo y en función a las necesidades.

VII) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, sugiere la apertura de los créditos correspondientes a los ejercicios vencidos 2025, en función de lo detallado en los numerales anteriores.

**ATENCIÓN:** A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008, en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;



ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

1) Disponer en el presente ejercicio, la siguiente apertura de créditos, Financiación 1.1 "Rentas Generales" Tipo de Crédito 1, de acuerdo al siguiente detalle:

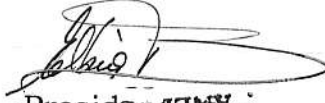
APERTURA EJERCICIO VENCIDO 2025 - F.F. 1.1 "Rentas Generales" T.C. 1						
U.E.	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos	
01 - Consejo Directivo Central	609 - Gestión de Políticas Transversales	121 - "Igualdad de Género"	091/025	Economía Ejercicio Vencido 2025	844.951	
		<b>Total Proyecto 121</b>				<b>844.951</b>
		215 - "Políticas Lingüísticas"	091/025	Economía Ejercicio Vencido 2025	1.877.457	
		<b>Total Proyecto 215</b>				<b>1.877.457</b>
		217 - "Trayectorias Educativas Continuas, completas y protegidas"	091/025	Economía Ejercicio Vencido 2025	4.076.201	
		<b>Total Proyecto 217</b>				<b>4.076.201</b>
		218 - Integración Educativa en Clave Territorial	091/025	Economía Ejercicio Vencido 2025	4.477.664	
		<b>Total Proyecto 218</b>				<b>4.477.664</b>
		<b>Total Programa 609</b>				<b>11.276.273</b>
		610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	091/025	<b>RESERVA - Economía Ejercicio Vencido 2025</b>	
	091/025			Economía Ejercicio Vencido 2025		16.841.373
	<b>Total Proyecto 201</b>				<b>53.418.633</b>	
	043 - "Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya"		091/025	Economía Ejercicio Vencido 2025		7.955.850
	<b>Total Proyecto 043</b>				<b>7.955.850</b>	
	044 - Programa de Apoyo a la Educación Media y Formación Docente		091/025	Economía Ejercicio Vencido 2025		598.010
<b>Total Proyecto 044</b>				<b>598.010</b>		
<b>Total Programa 610</b>				<b>61.972.493</b>		
<b>Total Apertura Unidad Ejecutora 01</b>					<b>73.248.766</b>	
02 - Dirección General de Educación Inicial y Primaria	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	091/025	Economía Ejercicio Vencido 2025	39.699.840	
			081/000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.		7.741.469
			082/000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV		396.998
			083/000	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)		7.423.870
			087/000	Aporte patronal a FONASA		1.984.992
<b>Total Apertura Unidad Ejecutora 02</b>					<b>57.247.169</b>	
03 - Dirección General de Educación Secundaria	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	091/025	Economía Ejercicio Vencido 2025	59.385.421	
			081/000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.		11.580.157
			082/000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV		593.854
			083/000	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)		5.190.286
			087/000	Aporte patronal a FONASA		2.740.866
<b>Total Apertura Unidad Ejecutora 03</b>					<b>79.490.584</b>	
04 - Dirección General de Educación Técnico Profesional	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	091/025	Economía Ejercicio Vencido 2025	21.760.000	
			081/000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.		4.258.284
			082/000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV		218.300
			083/000	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)		1.978.360
			087/000	Aporte patronal a FONASA		1.007.538
<b>Total Apertura Unidad Ejecutora 04</b>					<b>29.222.482</b>	
05 - Consejo de Formación en Educación	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	091/025	Economía Ejercicio Vencido 2025	35.291.655	
			081/000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.		6.881.873
			082/000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV		352.917
			083/000	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)		2.435.124
			087/000	Aporte patronal a FONASA		1.623.416
			089/000	Otras cargas legales sobre servicios personales		21.175
<b>Total Apertura Unidad Ejecutora 05</b>					<b>46.606.160</b>	
<b>TOTAL APERTURA - EJERCICIO VENCIDO 2025 - F.F. "Rentas Generales" T.C. 1</b>					<b>285.815.161</b>	

2) Disponer en el presente ejercicio, la siguiente apertura de créditos, Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial" Tipo de Crédito 1, de acuerdo al siguiente detalle:

APERTURA EJERCICIO VENCIDO 2025 - F.F. 1.2 "Recursos con Afectación Especial" T.C. 1					
U.E.	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	610- Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	091/025	Economía Ejercicio Vencido 2025	130.249
<b>Total Apertura Unidad Ejecutora 01</b>					<b>130.249</b>
03 - Dirección General de Educación Secundaria	605 - Educación Media Superior - Tecnológica	207 - Mejoramiento de Aprendizajes	091/025	Economía Ejercicio Vencido 2025	65.693
			081/000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	12.810
			082/000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	657
			083/000	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	6.044
			087/000	Aporte patronal a FONASA	3.032
<b>Total Apertura Unidad Ejecutora 03</b>					<b>88.236</b>
04 - Dirección General de Educación Técnico Profesional	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	209 - Educación y Trabajo	091/025	Economía Ejercicio Vencido 2025	981.817
<b>Total Apertura Unidad Ejecutora 04</b>					<b>981.817</b>
<b>TOTAL APERTURA - EJERCICIO VENCIDO 2025 - F.F. 1.2 "Recursos con Afectación Especial"</b>					<b>1.200.302</b>

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Generales de Educación, al Consejo de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, y Económico Financiera, a la División de Programación y Presupuesto de la Unidad Ejecutora 02, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal de la Unidad Ejecutora 03, a la División de Planeamiento Administrativo de la Unidad Ejecutora 05, a las Divisiones Haciendas de las Unidades Ejecutoras 02, 03, 04, 05 y al Área Financiero Contable de la Unidad Ejecutora 01. Publíquese en la página web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a sus efectos. Oportunamente, archívese sin perjuicio.

Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian  
Secretaria General  
ANEP - CODICEN

  
Mra. Elbia Pereira  
ANEP - CODICEN